



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

893 Edicto de Alcaldía. Modificación Mesa de Contratación Permanente. (Expte. 4538/2023).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de julio de 2023 relativo a la designación con carácter permanente de la composición de las distintas Mesas de Contratación para los expedientes de esta naturaleza cuya competencia tenga atribuida el Pleno municipal en lo atinente a la presidencia que dejará de ser desempeñada por D.ª Isabel M.ª García Hernández y pasará a ser ejercida por D.ª M.ª Ángeles Nortes Sánchez.

2.º- Esta modificación surtirá efectos una vez que haya transcurrido el plazo de siete días desde la publicación de su anuncio de conformidad con el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolló parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.º- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notifíquese a los interesados”.

En Fuente Álamo de Murcia, a 18 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.